

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0925-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 335-2018-DIGA/CO/UNAM de 26.09.2018, el Informe N° 513-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM de 26.09.2018, el Informe N° 294-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de 26.09.2018, el Informe N° 511-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM, del 26.09.2018, el Informe N° 290-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 26.09.2018, el Informe N° 247-2018-EPIA/VIPAC/UNAM de 17.09.2018, el Informe N° 233-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 24.09.2018, el Informe N° 521-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de 20.09.2018, el Informe N° 292-2018-EPIP/UNAM-FILIAL ILO del 26.09.2018, el Informe N° 512-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 25.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizarán una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. (...)";

Que, con Informe N° 513-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 26.09.2018, la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 294-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de la Unidad de Administración de Personal, consolida la información remitida por las Escuelas Profesionales con la finalidad de realizar la contratación de los Jefes de Prácticas que han venido laborando desde el mes de agosto a setiembre de 2018-II. Asimismo, con Informe N° 335-2018-DIGA/CO/UNAM, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para la contratación de los jefes de practica 2018 – II, luego de haber realizado la verificación previa y haber consolidado la información remitida por la Escuelas Profesionales.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: AUTORIZAR, la contratación de JEFES DE PRÁCTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, con eficacia anticipada, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2018, en mérito al Informe N° 294-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM, dentro de los parámetros que otorga la Ley Universitaria N° 30220.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la contratación de JEFES DE PRÁCTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, con eficacia anticipada, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2018, en mérito al Informe N° 294-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM, dentro de los parámetros que otorga la Ley Universitaria N° 30220, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TÍTULO PROFESIONAL EN:	CUMPLE O NO CUMPLE	PERIODO
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas					
1	Andrés Abel Arbulú Palza	40857561	Ingeniero de Sistemas e Informática	Si	01/08/2018 al 30/09/2018
2	Horian Bernardo Zegarra Hinojosa	44312178	Ingeniero Agrónomo	Si	01/08/2018 al 30/09/2018
3	Márcel Enrique Pacheco Vizcarra	44991459	Ingeniero de Sistemas e Informática	Si	03/09/2018 al 30/09/2018
4	Rosalía Edith Flores Calahuille	46292271	Ingeniero Agroindustrial	Si	03/09/2018 al 30/09/2018
5	Paulino Flavio Rios Zapana	29265730	Ingeniero Metalurgista	Si	03/09/2018 al 30/09/2018
6	Elizabeth Catherine Mejia Narro	70613342	Ingeniero de Minas	Si	03/09/2018 al 30/09/2018
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social					
7	Magda Rojas Ochoa	47400937	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social	Si	01/08/2018 al 30/09/2018
8	Jesús Cristian Valdivia Mamani	72812230	Ingeniero de Sistemas e Informática	Si	01/08/2018 al 30/09/2018
9	Daniel Alberto García Rodríguez	71821160	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social	Si	03/09/2018 al 30/09/2018
10	Eddier Jimi Vargas Melo	47130833	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social	Si	03/09/2018 al 30/09/2018

